

2606

C/5559  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Feb 1/39

Acta de ~~la~~ que aprueba una Ord. del
Ayto. de "La Descubierta" designando con el
nombre de "Julia Molina" una calle de
aquella población.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

0210

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Febrero 1 de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo el gusto de remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley, aprobatorio de una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de La Descubierta designando con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las principales calles de aquella población.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/5359



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha 21 de diciembre de 1938, mediante la cual designa con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:--Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha 21 de diciembre del año 1938, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA DESCUBIERTA, EN USO DE SUS FACULTADES,

VISTA la instancia suscrita por el Regidor Juan Cuevas en la cual solicita se designe con el nombre de la excelsa matrona "JULIA MOLINA" a una de las principales calles de esta población, situada de Este a Oeste;

CONSIDERANDO: que es ineludible deber de los municipios estimular las virtudes de sus coasociados mediante homenajes públicos;

CONSIDERANDO: que la distinguida matrona es la progenitora del Ilustre Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, eximio varón que en ningún momento ha omitido medios para construir una Patria Nueva;

CONSIDERANDO: que es imperecedera la gratitud de parte de esta colectividad hacia el Generalísimo Trujillo Molina,

RESUELVE:

PRIMERO: Dictar la presente Resolución por la cual dá el nombre de "JULIA MOLINA" a una de las principales calles de este poblado, situada de Este a Oeste.

DADA en la Sala Capitular de La Descubierta, a los veintiún



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el Ayuntamiento de la comuna de la Descubierta en fecha 21 de diciembre de 1938, mediante la cual designa con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las calles de esta población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 250, del 11 de Julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:--Queda aprobada la resolución dictada por el Ayuntamiento de la comuna de la Descubierta en fecha 21 de diciembre del año 1938, que copada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE LA DESCUBIERTA, EN USO DE SUS FACULTADES,

VISTA la instancia suscrita por el Regidor Juan Cuevas en la cual solicita se designe con el nombre de la excelentísima señora "JULIA MOLINA" a una de las principales calles de esta población, en

trata de Este a Oeste.

CONSIDERANDO: que las virtudes de esta señora merecen ser conmemoradas en las principales calles de los municipios es-

CONSIDERANDO: que la designación de esta señora para una de las principales calles de la comuna de la Descubierta, en honor a su memoria, es una medida que contribuye a la conservación del linaje Generalísimo de la República Dominicana, y que en ningún momento se trata de un acto de favoritismo.

CONSIDERANDO: que la designación de esta señora para una de las principales calles de la comuna de la Descubierta, en honor a su memoria, es una medida que contribuye a la conservación del linaje Generalísimo de la República Dominicana, y que en ningún momento se trata de un acto de favoritismo.

PRIMERO: Dada la presente resolución por la cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" a una de las principales calles de esta población, en honor a la memoria de la Generalísima de la República Dominicana, a los veintinueve



Jefe de la Oficina de Operaciones

1939

REGISTRADA AL No. 27

LEGISLATIVA

627 de 1939

CONGRESO NACIONAL
 RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA DESCUBIERTA.

ICO:

PAG. No. 2.

días del mes de diciembre, 1938. (fdo.)Candelario Acosta, Presidente del Ayuntamiento.- (fdo.)Eufrazio Vásquez, Síndico Municipal.- (fdo.)Manuel Octavio Medina, Secretario.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE

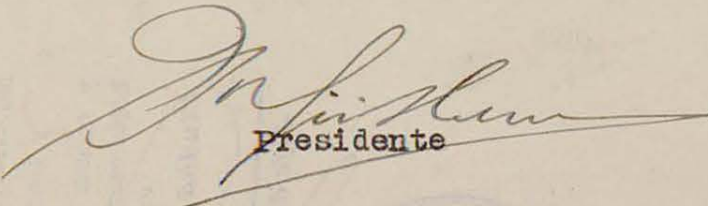
FDO. A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS

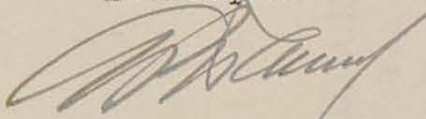
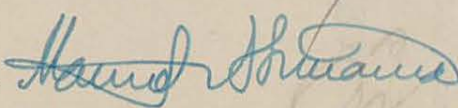
Luis Sanchez A.

FDOS. Alej. Amable Nadal

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.


 Presidente

Secretarios

...del mes de diciembre, 1938. (Ido.) Candelario Acosta, Presiden-
te del Ayuntamiento. (Ido.) Enrique Vázquez, Síndico Municipal.
(Ido.) Manuel Gervasio Medina, Secretario.
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil nove-
tesco treinta y nueve, año 25 de la Independencia y 76 de la
Restauración.

PRESIDENTE
D. A. Pellicano García

SECRETARIO
D. Luis Sánchez A.
D. Abel. Amable Nadal

DADA en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
primero del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nue-
ve, año 25 de la Independencia y 76 de la Restauración.



Jefe de las Oficinas del Senado.

24 LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º del libro letra.....
en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina, a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, a 19 de febrero de 1939

Secretario

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Febrero 1-1939


00275
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su oficio #210 de fecha 10. de Febrero de 1939, anexo al cual remitió Ud. debidamente aprobado por esa Cámara, el proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza del Ayuntamiento de la comin de La Descubierta designando con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las principales calles de aquella población.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

81/55-60

71

00274

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Febrero 1-1939.

Excelentísimo Dr.
Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a Ud. el proyecto de ley aprobatorio de una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de La Descubierta designando con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las principales calles de aquella población.

Saluda a Ud. con toda consideración y respeto,

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

01/5208



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha 21 de diciembre de 1938, mediante la cual designa con el nombre de "JULIA MOLINA" una de las calles de esa población;

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de La Descubierta en fecha 21 de diciembre del año 1938, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA DESCUBIERTA, EN USO DE SUS FACULTADES,

VISTA la instancia suscrita por el Regidor Juan Cuevas en la cual solicita se designe con el nombre de la excelsa matrona "JULIA MOLINA" a una de las principales calles de esta población, situada de Este a Oeste;

CONSIDERANDO: que es ineludible deber de los municipios estimular las virtudes de sus coasociados mediante homenajes públicos;

CONSIDERANDO: que la distinguida matrona es la progenitora del Ilustre Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, eximio varón que en ningún momento ha omitido medios para construir una Patria Nueva;

CONSIDERANDO: que es imperecedera la gratitud de parte de esta colectividad hacia el Generalísimo Trujillo Molina,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Dictar la presente Resolución por la cual da el nombre de "JULIA MOLINA" a una de las principales calles de este poblado, situada de Este a Oeste.

DADA en la Sala Capitular de La Descubierta, a los veintidós

CONGRESO NACIONAL

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA DESCOBIERTA.

TOPICO:

PAG. No. 2.

días del mes de diciembre, 1938. (fdo.) Candelario Acosta, Presidente del Ayuntamiento.-(fdo.) Rufraio Vázquez, Síndico Municipal.-(fdo.) Manuel Octavio Medina, Secretario.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE

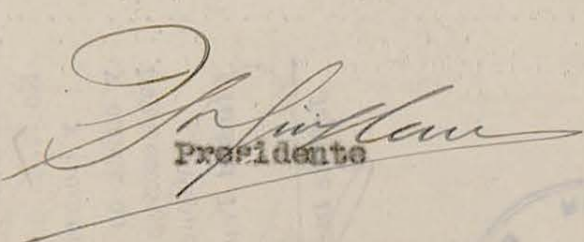
FDO. A. Pellerano Sardá

SECRETARIOS

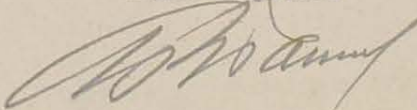

Luis Sanchez A.

FDO. Alej. Amable Nadal

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve, año 95 de la Independencia y 76 de la Restauración.


 Presidente

Secretarios

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

2^a LEGISLATURA de 1939

REGISTRADA AL N.º 69

en el folio del libro letra.....

N.º de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares

Ciudad Trujillo, a los 13 días del mes de Mayo de 1939

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

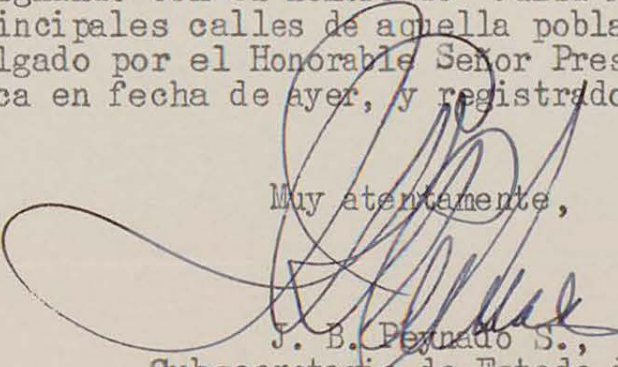
Núm. 01734

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de febrero de 1939.Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme avisar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 274, de fecha lro. de febrero en curso, por el cual se aprueba una ordenanza del Ayuntamiento de la común de La Descubierta, designando con el nombre de "Julia Molina" una de las principales calles de aquella población, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de ayer, y registrado con el No. 65.

Muy atentamente,


J. B. Peinado S.,
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.6025/18
P1/5209